ANUNCIO de 14 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la redistribución del crédito asignado a la convocatoria de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador y tecnólogos a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2012, aprobada mediante Decreto 148/2012, de 27 de julio. (2013081671)

Mediante Decreto 148/2012, de 27 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador y tecnólogos a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2012 (DOE núm. 158, de 16 de agosto). En él se convocan cinco modalidades de ayudas:

— Ayudas para la formación del personal investigador predoctoral.

— Ayudas para la formación de Tecnólogos.

— Ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores.

— Ayudas para la incorporación de Doctores a la Universidad y los Centros de Investigación de Extremadura.

— Ayudas para la contratación de Investigadores altamente cualificados en Centros de Investigación e Institutos Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del mismo, prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva a través de convocatoria periódica.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 148/2012, de 27 de julio, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 1.450.200,48 euros y se financiarán con cargo al Fondo Social Europeo y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se imputará al Fondo Social Europeo la cantidad de 1.256.179,02 euros, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.489.00, del proyecto de gasto 2007.16.06.0005 denominado "Programa formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2007.16.06.9002, de-

nominado "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", dentro del Eje 3 "Aumento y mejora del Capital Humano", tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", del Programa Operativo 2007-2013 para Extremadura. La citada cantidad está cofinanciada al 75 % por el Fondo Social Europeo FSE.

La cantidad restante, 194.021,46 euros, se imputará a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.489.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0043 denominado "Complemento del programa de formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2009.19.04.9022, denominado "Mejor del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación".

Cada una de estas modalidades tiene asignado un presupuesto para esta convocatoria de 2012 con el siguiente reparto:

MODALIDAD DE AYUDA	PROYECTO GASTO	CRÉDITOS	CREDITOS TOTALES
Ayudas para la formación del personal investigador predoctoral	2007.16.06.0005	534330,46	728.351,92
	2009.19.04.0043	194.021,46	
Ayudas para la formación de Tecnólogos.	2007.16.06.0005	199.018,08	199.018,08
Ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores.	2007.16.06.0005	285.200,00	285.200,00
Ayudas para la incorporación de Doctores a la Universidad y los Centros de Investigación de Extremadura.	2007.16.06.0005	73.710,48	73.710,48
Ayudas para la contratación de Investigadores altamente cualificados en Centros de Investigación e Institutos Universitarios.	2007.16.06.0005	163.920,00	163.920,00
TOTAL			1.450.200,48

— El crédito inicial correspondiente a las ayudas para la formación del personal investigador predoctoral era el siguiente:

Proyecto Gasto y Aplicación presupuestaria	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL**
2007.16.06.0005 1402.331B.489.00	174.654,50	165.654,50	194.021,46	0,00	**728.351,92€**
2009.19.04.0043 1402.331B.489.00	0,00	0,00	0,00	194.021,46	

— A la convocatoria de ayudas para la formación de Tecnólogos se destinará la cantidad total de 199.018,08 euros, que se financiará en su totalidad con cargo al proyecto de gasto 2007.16.06.0005, con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación presupuestaria	2013	2014	TOTAL
14.02 331B 489.00	88.452,4	110.565,60	199.018,08

— A la convocatoria de ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores se destinarála cantidad total de 285.200,00 euros que se financiará en su totalidad con cargo al proyecto de gasto 2007.16.06.0005, con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación presupuestaria	2013	2014	TOTAL
14.02 331B 489.00	149.600,00	135.600,00	285.200,00

— A la convocatoria de ayudas para la incorporación de Doctores a la Universidad y los Centros de Investigación de Extremadura se destinará la cantidad total de 73.710,48 euros, que se financiará en su totalidad con cargo al proyecto de gasto 2007.16.06.0005 con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación presupuestaria	2013	2014	TOTAL
14.02 331B 489.00	36.855,24	36.855,24	73.710,48

— A la convocatoria de ayudas para la contratación de Investigadores altamente cualificados en Centros Tecnológicos e Institutos Universitarios se destinará la cantidad total de 163.920,00 euros, que se financiará en su totalidad con cargo al proyecto de gasto 2007.16.06.0005, con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación presupuestaria	2013	2014	TOTAL
14.02 331B 489.00	81.960,00	81.960,00	163.920,00

Se prevé que la resolución de concesión de las ayudas para la formación del personal investigador predoctoral pueda publicarse durante el mes de junio, y que la formalización de los contratos entre los beneficiarios y las entidades colaboradoras se efectuará en el mes de julio. Por tanto, y teniendo en cuenta que la duración máxima de estas ayudas es de 4 años, se prevé que finalizarán en junio de 2017.

Se prevé que la resolución de concesión del resto de las ayudas pueda publicarse durante el mes de mayo, y la formalización de los diferentes contratos entre los beneficiarios y las entidades colaboradoras para las modalidades de ayudas ya valoradas se efectuarán en el mes de junio. Por tanto, y teniendo en cuenta que la duración máxima es de 2 años, se prevé que finalizarán en mayo de 2015.

Por todo ello ha sido necesario hacer un reajuste por anualidades del crédito autorizado para las cinco modalidades de ayudas valoradas, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 8 de mayo de 2013, con el siguiente desglose por anualidades y modalidad:

MODALIDADES DE AYUDAS	PROYECTO	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Ayudas para la formación del personal investigador predoctoral	2007.16.06.0005	78.022,71	165.654,50	177.474,07			**421.151,28**
	2009.19.04.0043				194.021,46	113.179,18	**307.200,64**
Ayudas para la formación de Tecnólogos.	2007.16.06.0005	40.540,72	98.587,66	59.889,70			**199.018,08**
Ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores.	2007.16.06.0005	78.750,00	135.600,00	70.850,00			**285.200,00**
Ayudas para la incorporación de Doctores a la Universidad y los Centros de Investigación de Extremadura.	2007.16.06.0005	16.891,98	36.855,24	19.963,26			**73.710,48**
Ayudas para la contratación de Investigadores altamente cualificados en Centros de Investigación e Institutos Universitarios.	2007.16.06.0005	37.565,00	81.960,00	44.395,00			**163.920,00**
TOTAL		**251.770,41**	**518.657,40**	**372.572,03**	**194.021,46**	**113.179,18**	**1.450.200,48**

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 148/2012, de 27 de julio, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 1.450.200,48 euros y se financiarán con cargo al Fondo Social Europeo y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se imputará al Fondo Social Europeo la cantidad de 1.142.999,84 euros, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.489.00, del proyecto de gasto 2007.16.06.0005 denominado "Programa formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2007.16.06.9002, denominado "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", dentro del Eje 3 "Aumento y mejora del Capital Humano", tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", del Programa Operativo 2007-2013 para Extremadura. La citada cantidad está cofinanciada al 75 % por el Fondo Social Europeo FSE.

La cantidad restante, 307.200,64 euros, se imputará a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.489.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0043 denominado "Complemento del programa de formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2009.19.04.9022, denominado "Mejor del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación".

Mérida, a 14 de mayo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.